



MINISTERIO DE SEGURIDAD

Decisión Administrativa 694/2024

DA-2024-694-APN-JGM - Contratación Directa por Exclusividad N° 347-0013-CDI24.

Ciudad de Buenos Aires, 19/07/2024

VISTO el Expediente N° EX-2024-39151669-APN-DCYC#MSG, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivas normas modificatorias y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la Contratación Directa por Exclusividad N° 347-0013-CDI24 del MINISTERIO DE SEGURIDAD, llevada a cabo para la adquisición, ampliación y renovación de licencias UFED.

Que se difundió el Proceso de Compra en el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Nacional denominado COMPR.AR.

Que la mencionada contratación se encuentra excluida del Control de Precios Testigo conforme lo establecido en el artículo 3°, inciso c) del Anexo I de la Resolución N° 36/17 de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y sus modificatorias.

Que del Acta de Apertura de fecha 3 de mayo de 2024 surge la presentación de la oferta de la firma VEC S.R.L., por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 61/100 (USD 2.648.325,61).

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DE CIBERDELITO Y ASUNTOS CIBERNÉTICOS del MINISTERIO DE SEGURIDAD elaboró el correspondiente informe técnico referido a la oferta presentada, en donde determinó el cumplimiento, por parte de la misma, de las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD requirió a la firma VEC S.R.L. una mejora de precio, la cual brindó la mejora en tiempo y forma.

Que, por lo expuesto, la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del MINISTERIO DE SEGURIDAD, en función de los análisis administrativos y técnicos preliminares y la documentación obrante en el expediente respectivo, recomienda la adjudicación de la Contratación Directa referida a la firma VEC S.R.L., por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO CON 85/100 (USD 2.643.028,85).

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la adjudicación de acuerdo con la mencionada recomendación.



Que mediante la Resolución N° 410 del 22 de mayo de 2024 del MINISTERIO DE SEGURIDAD se autorizó la convocatoria de la Contratación Directa por Exclusividad N° 347-0013-CDI24 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo actuado en el procedimiento llevado a cabo en la referida contratación directa.

Que se encuentra acreditada la existencia de crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la presente medida.

Que ha tomado la intervención de su competencia la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (ONTI) de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE SEGURIDAD.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 9°, inciso e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Adjudicase la Contratación Directa por Exclusividad N° 347-0013-CDI24 del MINISTERIO DE SEGURIDAD, llevada a cabo para la adquisición, ampliación y renovación de licencias UFED, a favor de la firma VEC S.R.L. (CUIT: 30-61564727-2) por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO CON 85/100 (USD 2.643.028,85).

ARTÍCULO 2°.- La suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTIOCHO CON 85/100 (USD 2.643.028,85), a la que asciende la referida Contratación, se imputará con cargo a las partidas presupuestarias del MINISTERIO DE SEGURIDAD para el Ejercicio Presupuestario 2024.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a la Dirección de Compras y Contrataciones del MINISTERIO DE SEGURIDAD a emitir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Ministra de Seguridad a aprobar la ampliación, disminución, resolución, rescisión, declaración de caducidad y aplicación de penalidades al adjudicatario y/o cocontratante respecto de la contratación directa que por este acto se adjudica.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Guillermo Francos - Patricia Bullrich





e. 22/07/2024 N° 47331/24 v. 22/07/2024

